

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Subdirección de Administración Urbana
Depto. de Trámites y Licencias
SOLICITUD



Trámite: TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Usuario: MMARINELARENA
Folio: 2019-19900
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OSCAR OCTAVIO GARDEA ACOSTA
Domicilio: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
Concepto: CONSTRUCCIÓN COMERCIAL MAYOR INMEDIATA
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 237-005-022
Propietario: OSCAR OCTAVIO GARDEA ACOSTA
Domicilio: CALLE QUINTA CAROLINA L10 M5 COLONIA NOMBRE DE DIOS

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	4,666.03	0.00	0.00		405,384.69
1990340	REVISION DE PLANOS	1	4,666.03	0.00	0.00		8,107.69
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	4,666.03	0.00	0.00		8,107.69
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	4,666.03	0.00	0.00		40,538.47
1990311	BANQUETAS	1	343.46	0.00	0.00		2,983.98
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	343.46	0.00	0.00		895.19
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	41.76	0.00	0.00		725.62
1990340	REVISION DE PLANOS	1	41.76	0.00	0.00		72.56
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	41.76	0.00	0.00		145.12
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	41.76	0.00	0.00		72.56
TOTALES			10,102.50	0.00	0.00		\$ 467,033.57

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

4. RESPONSABLES DE OBRA

Peritos
1966 SILVIA NOHEMI RUBIO ORDOÑEZ - OBRA

FIRMA DEL PROPIETARIO O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	FIRMA DEL PERITO CORRESPONSABLE
ESTA SOLICITUD LA SUJETA EL D. R.U.O. O EL PROPIETARIO BAJO PROMESA DE SER VERDADERO ADEMAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TÉCNICAS Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION CHIHUAHUA. SEVALO ANTERIOR PARA TODOS LOS SECTORES A QUE HAYA LUGAR.	
Fecha y Hora de Impresión: 04-03-2020 11:18:40	Fecha de Ingreso: 06-12-2019 11:52:8

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.